

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,
INTERIOR Y JUSTICIARELACIONES CIUDADANAS E
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

El Gobierno de Navarra reserva canales en los múltiples de TDT local para la difusión digital de EiTb

Permitirá, como primer paso, la captación de ETB-1 en Pamplona, y de los tres canales del ente vasco en el resto de cabeceras de merindad

Miércoles, 27 de julio de 2016

El Gobierno de Navarra ha acordado reservar trece de los veinticinco canales de los múltiples de TDT local (uno por cada cabeza de merindad) para la difusión digital de los servicios de Euskal Irrati Telebista (EiTb), como primer paso práctico del convenio de colaboración que la Comunidad Foral de Navarra y la Comunidad Autónoma del País Vasco suscribieron el pasado 15 de julio de 2016 para la difusión digital de los servicios del ente vasco de radiotelevisión en Navarra.

La reserva de canales en los múltiplex locales de Navarra permitirá la captación de la televisión en euskera de ETB (ETB-1) en la Comarca de Pamplona (a través del canal 38); y de los tres canales de televisión del ente vasco (ETB 1, ETB2, ETB 3) en el resto de las cabezas de merindad y sus áreas de influencia (canal 24 en Estella, canal 45 en Sangüesa, canal 31 en Tafalla y canal 39 en Tudela). También hará posible recibir las emisoras de radio de EiTb mediante TDT en las áreas de influencia de los cinco múltiplex locales que tiene asignados Navarra.

Esta reserva de canales, que no supone gasto para la Hacienda Foral, no afectará a la actividad de las cuatro televisiones locales navarras que obtuvieron licencia en 2013 (tres en la demarcación de Pamplona, Xaloe Telebista, Hamaika Telebista y NTB11; y Zona Media TV en la demarcación de Tafalla); y permite reservar un canal en las merindades de Sangüesa, Estella y Tudela para, mediante concurso público, atender futuros nuevos proyectos privados de TDT local que puedan surgir en dichas zonas.

Se continúa trabajando para ampliar la difusión de EiTb a toda Navarra

El acuerdo de colaboración para la captación de EiTb prevé, asimismo, nuevos pasos para que la difusión de esta señal llegue también a las poblaciones que, de acuerdo con la planificación estatal de la TDT, no tienen cobertura desde los múltiplex locales, pero sí desde el múltiplex autonómico.

En ese sentido, el Gobierno de Navarra está trabajando paralelamente para obtener la autorización del Ministerio de Industria para poder aumentar la capacidad del múltiplex autonómico (emite actualmente los cuatro canales autonómicos con licencia, dos canales de Navarra

Televisión, un tercero de Nafar Telebista; y el cuarto de Vaughan TV; pero podría difundir sin merma de calidad otros dos, de Euskal Telebista); o, alternativamente, autorizando el despliegue de un segundo múltiplex autonómico para la Comunidad Foral.

Personación en el procedimiento sancionador del Ministerio de Industria por la difusión digital de ETB en Navarra

Asimismo, en su sesión de hoy, el Gobierno de Navarra ha acordado requerir a la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información (Ministerio de Industria, Energía y Turismo) para que anule o revoque la denegación de la condición de interesado del Gobierno de Navarra en los expedientes sancionadores incoados a Euskal Irrati Telebista y la empresa pública vasca ITELAZPI, S.A. por difundir digitalmente la señal de ETB en Navarra.

Cabe recordar que el Ministerio abrió estos expedientes sancionadores a partir de una denuncia formulada en marzo de 2015 por el anterior Ejecutivo Foral.

Esa denuncia ha sido retirada mediante acuerdo del Gobierno de Navarra de 20 de abril de 2016, pero no obstante la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información ha instruido al menos tres expedientes sancionadores por dichas emisiones contra el ente vasco de televisión y la sociedad pública del Gobierno Vasco que gestiona la difusión de la señal televisiva. El Gobierno de Navarra solicitó su personación en estos expedientes, aunque la instructora de los expedientes sancionadores del Ministerio de Industria comunicó el pasado mes de junio la inadmisión del Ejecutivo en estas causas.

El Gobierno de Navarra entiende que, al contrario de lo que por escrito explicó en estos expedientes el anterior Ejecutivo Foral, las emisiones investigadas sí están amparadas en el Protocolo General de Colaboración entre la Comunidad Autónoma Vasca y la Comunidad Foral de Navarra, suscrito por ambas partes el 3 de julio de 2009, y que ha estado vigente hasta la renovación el pasado mes de mayo de dicho protocolo Navarra-CAV.

Por tanto, Navarra defiende en el acuerdo adoptado hoy que de acuerdo a la normativa básica de procedimiento administrativo y la jurisprudencia del Tribunal Supremo aplicable es base suficiente para que el Ejecutivo Foral pueda personarse en estas causas y entiende que el protocolo de 2009 constituye título habilitante de las emisiones investigadas, lo que obligaría a levantar las medidas cautelares (cese de emisiones) adoptadas por el Ministerio de Industria mientras se investiguen estas emisiones de ETB en Navarra. Dichas medidas cautelares solo son de aplicación a emisiones realizadas sin título habilitante, lo que, en opinión del Gobierno de Navarra, no ocurre en este caso.